



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00023589-UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las actuaciones presentadas por el Dr. Biól. Nelson Rubén Grosso, por la cual solicita un ascenso del Dr. Bioq. Alberto Edel LEÓN en su cargo de Profesor en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar un ascenso al Dr. Bioq. Alberto Edel LEÓN, Leg. N° 26.931, designándolo *interinamente* en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica, y en el desarrollo de los espacios curriculares: "Optativa II" y "Tecnología Agroalimentaria III" de la Licenciatura en Agroalimentos, y de aquellos que la Dirección Departamental de Agroalimentos o la Secretaría de Asuntos Académicos consideren necesario; desde el 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

**ARTICULO 2º:** Conceder Licencia sin goce de haberes al Dr. Bioq. Alberto Edel

LEÓN, Leg. N° 26.931, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta tanto la prórroga del Concurso en el cargo aludido sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al/a la interesado/a. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.